

**(RECONOCERLAS LETRAS PATENTES EXTENDIDAS POR EL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VILMA
ORTEGA DE BLANCO, EN EL CARGO DE CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE EL SALVADOR EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CON SEDE EN LA
CIUDAD DE MANAGUA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 120-2021, aprobado el 12 de julio de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 23 de julio de 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 120-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
La Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Presidente de la República de El Salvador, a favor de la Señora **Ana Vilma Ortega de Blanco**, en el cargo de Cónsul General de la República de El Salvador en la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de julio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.